

RESOLUCIÓN No. 1855
(23 de marzo de 2023)

Por la cual se **SUSPENDE PARCIALMENTE** el Proceso de Elección del Representante de los Profesores Escalafonados, ante el **CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocada bajo Resolución No. 1437 del 23 de febrero de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1437 del 23 de febrero de 2023, se convocó la elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005, entre ellas la Facultad Sede Seccional Duitama.

Que a través de Resolución No. 1774 del 14 de marzo de 2023, se rechazó la inscripción del aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados, ante el Consejo de Facultad de la Facultad Sede Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en el artículo tercero de la norma ibídem, se estableció: "*Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (5) días calendarios, siguientes a la notificación*".

Que el Profesor Carlos Arturo Fonseca Pinto, aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados, ante el Consejo de Facultad de la Facultad Sede Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, presenta reclamación contra la decisión de rechazar su inscripción contenida en la Resolución No. 1774 de 2023, dentro de los términos legales.

Que el Comité Electoral, en sesión del 23 de marzo de 2023, analizó y discutió el escrito presentado por el aspirante, encontrando necesario solicitar asesoría a la Dirección Jurídica de la Institución, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 035 de 2020, con el fin de resolver de fondo la reclamación presentada por el Profesor Carlos Arturo Fonseca Pinto, así mismo, recomienda al señor Rector de la Universidad, **SUSPENDER PARCIALMENTE** el proceso de

elección del Representación de los Profesores Escalafonados, ante el Consejo de Facultad de la Facultad Sede Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que una vez, se dé trámite a la reclamación presentada por el aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados ante el Consejo de Facultad de la Facultad Sede Seccional Duitama, se expedirá el correspondiente acto administrativo que determine el curso del proceso democrático.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *SUSPENDER PARCIALMENTE* el Proceso de Elección del Representante de los Profesores Escalafonados, ante el **CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocada bajo Resolución No. 1437 del 23 de febrero de 2023, conforme a lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Una vez, atendida la reclamación, mediante acto administrativo se determinará el curso del proceso de elección.

ARTÍCULO 3º. Comunicar la presente decisión al aspirante, así como a toda la Comunidad Universitaria, a través de la *página web* institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 23 días del mes de marzo de 2023.


ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector